

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

10/03/2021

Objeto de la contratación

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023

VERIFICACIONES PREVIAS

previo

Requerimiento SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2022 DE ACUERDO AL CODIGO DE COMERCIO ARTICULO 203, LEY 43 DE 1990.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de la Revisoría Fiscal del principal y suplencia vigencia 2022, de acuerdo al Código del Comercio que en su Articulo 203 dispone quienes están obligados a tener revisor fiscal 203-1) Las sociedades por acciones; 203-2) las sucursales de compañías extranjeras, y 203-3) las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital. igualmente, la Ley 43 de 1990 en su artículo 13 parágrafo 2 señala: Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se encuentra obligado a tener revisor fiscal, según lo dispuesto por el Código de Comercio y la Ley 43 de 1990. Dicha elección debe realizarse en la asamblea general de accionistas cada año, posterior a la aprobación de los estados financieros del año inmediatamente anterior. Para el buen funcionamiento de la empresa y continuar con los procesos contables acordes a la normatividad vigente.

Conveniencia

Necesidad

La Revisoría Fiscal es un órgano de Fiscalización independiente que, en interés de los asociados, del Estado y la Comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público Titulado,con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y las prescripciones legales.

Oportunidad

Es necesario dar cumplimiento a las normas vigentes, que indican que tipo de Empresas se encuentran obligadas a tener Revisor Fiscal, específicamente durante el periodo comprendido entre 1 de abril de 2022 y marzo 31 de 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

La Revisoría Fiscal se hará de acuerdo con la prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de Auditoría generalmente aceptadas en colombia, por consiguiente incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación de los libros de contabilidad y otros procedimientos.

Codificación estándar de producto v servicios de la **Naciones** Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE	
841116	Servicios de auditoría	

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

El invitado deberá acreditar como experiencia mínima dos (2) contratos de prestación de servicios y un (1) contrato de capacitación de NIIF - NICSP. Adicionalmente el REVISOR FISCAL PRINCIPAL deberá acreditar dos (2) años de experiencia en Revisoría Fiscal y/o Auditoria Externa, para empresas de servicios públicos

El revisor fiscal principal deberá contar con formación CERTIFICADA de talleres, diplomados, cursos y seminarios dictados por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, lo anterior con enfoque en NIIF y NICSP.

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indique como mínimo

Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono.

Objeto del contrato.

Fecha de iniciación y terminación del contrato.

•Calificación de la ejecución del contrato como excelente, bueno, regular o malo según lo considere la entidad

Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono.

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente solicitud de ofertas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacts			Voles
- storia natarar o bariatoa	Contacto	Email	Teléfono	Valor
				cotización
		Presupuesto	Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

· · ·	111201 02010	
Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
63.810.000		
		63.810.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Volor do la envenia sión
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	Valor de la apropiación 63.810.000
	ТОТА	L CDP 63.810.000

LA INVERSIÓN OBJET	O DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA	EN EL POIR?
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligación APLICA	

I Cumplir con						
				studio de Necesidad de la		Aplica
El contratista objeto del co	i deberá coi ntrato y las	ncertar con el super necesidades de la E	visor un cronogran mpocaldas S.A. E.	na de actividades o plan de S.P	e entregas de acuerdo al	Aplica
Asumir por sı	u cuenta y r	iesgo todos los gasto	os en el desarrollo	del contrato.		Aplica
Presentar el pago correspo	pago de ap ondiente.	ortes a la seguridad	social cada mes	al supervisor del contrato d	con el fin de autorizar el	Aplica
En caso de desarrollo de	tener traba	jadores a cargo de asegurarse de que	berá suministrar	los elementos de protecc	ión requeridos para el	
Sin perjuicio	de la auto	nomía técnica v ac	Iministrativa eten	der instrucciones y lineam das S.A. E.S.P. (Superviso	nientos que durante el r). Como presentar los	Aplica Aplica
a invitación) E	El contratist			do por el supervisor del co ayor brevedad posible. (o e ue se presente, respondier		No aplica
Responder po	r los daños	que ocasione en des	sarrollo del contrat	o a Empocaldas S.A. E.S.P	y a terceros afectados.	Aplica
nformar opor suministro y p	tunamente roponer soli	al supervisor del co uciones para garantiz	ontrato, los inconv zar la prestación d	renientes en la entrega de el servicio.	e los bienes objeto de	No aplica
as demás ob	ligaciones a	su cargo que se de	riven de la naturale	eza del contrato y de las exi	gencias legales.	Aplica
abricante de	la tubería, 6	i) NIT-DV	Organismo de d	tos: 1) Número de Identifica ertificación del producto, 4	ación del tubo o Código 4)Número del Lote, 5)	No aplica
		berá entregar la sigu	iente tabla con los	datos solicitados:		No aplica
úmero de entificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
En la colun organismo qu En la colum En la colun abricante o e En la columi	nna "Organi e realiza s na "Número o nna "Fabric mpresa im na "NIT-DV",	smo de certificación de ervicios de evaluado del lote", Indicar el nante de la tubería", se portadora de la tub	lel producto", se c ción y certificació úmero del lote de se debe indicar sería. I Número de idel	iero de certificación de la lebe escribir el Nombre n de la conformidad de la el fabricante al cual perte el Nombre o Razón so ntificación tributaria y díg	o Razón social del a tubería. nece la tubería. ocial de la empresa	No aplica
empresa fa						
a empresa fa ara el caso de pordinar con e	e mercancía	as que se requieren ador de la seccional, ecta inspección de lo	garantizando la de	das en las seccionales o e ebida anticipación para el ad gados.	n las plantas, se debe decuado descargue de	No aplica
empresa fa ara el caso de pordinar con e s mercancías	e mercancía el Administra y una corre	ador de la seccional,	garantizando la de s elementos entre	ebida anticipación para el ac gados.	n las plantas, se debe decuado descargue de	No aplica
ara el caso de cordinar con e s mercancías descargue de cara los bienes	e mercancía el Administra y una corre e las merca s cuya entre de suministi	ador de la seccional, ecta inspección de lo ncías se debe realiza ga deba realizarse la os para verificar, de	garantizando la de s elementos entreç ar por cuenta y ries a sede administrat	ebida anticipación para el ac gados.	decuado descargue de es, ésta debe hacerse	

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Prestar el servicio profesional para realizar la Revisoría Fiscal de la entidad, para lo cual dará cabal aplicación a la normatividad vigente que para ello se debe aplicar.

Presentar al inicio del contrato, una relación del personal que prestará el servicio objeto de este contrato, junto con la correspondiente hoja de vida, en donde se pueda verificar que cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para llevarlo a cabo con la calidad y oportunidad exigidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Realizar y verificar el cumplimiento de los Sistemas de Administración de Riesgo conforme la normatividad y alcance interno de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la normatividad que expidan los entes de control, al igual que aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Presentar los informes de resultado de su auditoría que requieran los órganos colegiados que para el efecto apliquen; de igual forma, realizar los reportes de cierre de ejercicio sobre los Sistemas de Administración de Riesgo en donde incluya las conclusiones obtenidas de su proceso de evaluación

Entregar dentro de los primeros 15 días el Plan de Trabajo, detallando las actividades y tiempos responsables durante la ejecución.

Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se ajustan a las prescripciones de los estatutos, manuales, normas internas y a las decisiones de la Junta Directiva o al Gerente o a quien haga sus veces, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.

Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados

Velar y acompañar por que se lleve regularmente la contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y las actas de las reuniones de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

Inspeccionar asiduamente los bienes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que se tengan en custodia a cualquier otro título.

Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la entidad

Autorizar con su firma cualquier balance o declaración tributaria que se haga, con su dictamen o informe correspondiente, cuando sea necesario y procedente conforme con la normatividad aplicable y el alcance del trabajo definido

Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario conforme al alcance dado por la normatividad.

Controlar y analizar permanentemente que el patrimonio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, de conformidad con el objeto social, y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.

Vigilar permanentemente que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se presenten irregularidades en detrimento de los miembros de la Junta Directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., los terceros y la propia institución.

Inspeccionar constantemente el manejo de los libros de Contabilidad, los libros de actas, los documentos contables y archivos en general, para verificar que los registros hechos en los libros correctos y cumplan todos los requisitos establecidos por la ley, de manera que se conserven adecuadamente los documentos que soportan los hechos económicos, los derechos y las obligaciones de la entidad, como fundamento de la información contable

Emitir las certificaciones e informes sobre los estados financieros, el balance y el estado de pérdidas y ganancias, presenten en forma fidedigna la situación financiera y económica, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Emitir las certificaciones correspondientes al cumplimiento de los sistemas de Administración de Riesgo.

Revisar las operaciones en su fase de preparación, celebración y ejecución, en forma permanente.

Hacer inspección integral: es decir, que todas las operaciones y bienes sin reserva alguna son objeto de su fiscalización

Actuar libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores.

Ejercer su actividad mediante informes oportunos para que la vigilancia que ejerce sea de carácter preventivo

Cumplir las demás atribuciones que le señales las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le recomiende la Junta Directiva, la Gerencia, Secretaría General y/o Jefe del Dpto. Administrativo y Financiero.

Elaborar los dictámenes o informes sobre los estados financieros.

Atender todas las obligaciones y responsabilidades que establezcan los Entes de Control para la Revisoría Fiscal que sean de carácter obligatorio y que estén comprendidas dentro del alcance definido para el trabajo de Revisoría Fiscal y no afecten los principios de independencia y objetividad propios de su ejercicio

Expedir certificaciones para Entes de control, terceros y obligaciones tributarias que sean de carácter obligatorio y que estén comprendidas dentro del alcance definido para el trabajo de Revisoría Fiscal y no afecten los principios de independencia y objetividad propios de su ejercicio.

Revisar y firmar las declaraciones tributarias

Acompañar los cierres trimestrales que realice la entidad

Realizar una visita durante la vigencia del contrato a las seccionales de La Dorada, Chinchiná, Anserma y Riosucio para la elaboración de las auditorías que se estimen convenientes por la Revisoría Fiscal

El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica
	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Carno del Superviser	
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Cargo del Supervisor JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO	
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor	
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO	

GARANTÍAS

Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Summistros		No aplica
Suministros	Tipo de contrato	

Arrendamiento	
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	Aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica
	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

hdolpdul /		M 1 1
A III A III A	(F:	Aprobado por:
00 00 00	Firma	Janley Min
CASTAÑO	Nombre	PAULA MILÉNA VELASQUEZ CASTAÑO
DEPTO ADTIVO Y FRO	Cargo	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO
	A MILENA VELASQUEZ CASTAÑO DEPTO ADTIVO Y FRO	A MILENA VELASQUEZ CASTAÑO Nombre

F:	Revisión Jurídica:
Firma	
Nombre	BERTHA LUÇÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	
<u></u>	SECRETARIO GENERAL